

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA 06
SERIE 2017-2018-06**

APROBADA:

15 DE NOVIEMBRE DE 2017

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA PUERTO RICO PARA CONFIRMAR EL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR JAVIER TORRES AVILES COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE COMUNIDAD III DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA.

POR CUANTO: El señor Javier Torres Avilés ha sido designado como miembro de la Junta de Comunidad III del Municipio Autónomo de Carolina, por el Alcalde Hon. José C. Aponte Dalmau.

POR CUANTO: El Artículo 13.010 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, faculta al Alcalde a nombrar los miembros de las Juntas de Comunidad conforme el procedimiento dispuesto en la ley para el nombramiento de los funcionarios municipales.

POR CUANTO: El Artículo 3.010 de la Ley de Municipios Autónomos, supra, faculta al Alcalde a someter los nombramientos de funcionarios municipales a la consideración de la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: El Artículo 5.005 inciso (b) de la Ley de Municipios Autónomos, supra, faculta a la Legislatura a confirmar los nombramientos de los miembros de las juntas cuyos nombramientos estén sujetos a la confirmación.

POR CUANTO: La Comisión de Nombramiento, Gobierno, Planificación y Autonomía Municipal de esta Legislatura ha evaluado el nombramiento del Sr. Javier Torres Avilés y lo recomienda favorablemente.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:

- Sección 1ra. Confirmar el nombramiento del Sr. Javier Torres Avilés como miembro de la Junta de Comunidad III del Municipio Autónomo de Carolina.
- Sección 2da. Esta Junta incluye: los sectores de Sabana Abajo. Torres de Sabana, Valle Arriba, Sabana Gardens, Vistamar, entre otros y las viviendas y áreas comerciales que ubican y demás comunidades que estén dentro de éstos límites.
- Sección 3ra. Que en la eventualidad de que esta Ordenanza sea finalmente aprobada, copia de la misma le sea enviada al Comisionado de Asuntos Municipales, a la Junta de Comunidad I del Municipio Autónomo de Carolina y al señor Javier Torres Avilés.
- Sección 4ta. Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. ÁNGEL F. VIERA ENCARNACIÓN
HON. AIDYN ALERS TALAVERA
HON. IVETTE PAGÁN MONTALVO
HON. LISETTE ROSARIO GUZMÁN

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS DÍAS 16 DE NOVIEMBRE DE 2017.



CARMELO RIVERA RIVERA
PRESIDENTE INTERINO



ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO

APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS 28 DÍAS DE
NOVIEMBRE DE 2017.



JOSÉ C. APONTE DALMAU
ALCALDE

CERTIFICACION

Yo, Antonio Vázquez Collazo, Secretario de la Legislatura Municipal de Carolina, Puerto Rico, por la presente certifico:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza 06 Serie 2017-2018-06** del 15 de noviembre de 2017, según aprobada por la **Legislatura Municipal**, reunida en **Sesión Ordinaria** con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. AIDYN ALERS TALAVERA
HON. LISETTE ROSARIO GUZMÁN
HON. HÉCTOR PIO FALÚ PESANTE

HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. ANGEL VIERA ENCARNACIÓN
HON. IVETTE PAGÁN MONTALVO
HON. MILAGROS G. LÓPEZ CAMPOS
HON. MARÍA I. VARGAS CÁCERES

AUSENTE -0- AUSENTE EXCUSADO -2*- ABSTENCIÓN -0- EN LA AFIRMATIVA-14- EN LA NEGATIVA-0-

HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO*
HON. REINALDO L. CASTELLANOS*

Y para que así conste, expido la siguiente **CERTIFICACIÓN**, en Carolina, Puerto Rico, el 16 de noviembre de 2017.


Antonio Vázquez Collazo
Secretario
Legislatura Municipal